

Legislación Nacional

Decreto 191/2005 SECRETARIA DE CULTURA PODER EJECUTIVO NACIONAL Recházase el recurso jerárquico en subsidio del de reconsideración interpuesto por una agente de la mencionada Secretaría contra la Resolución N° 582/2004 de la misma, por la que se le asignaron funciones en el Museo Nacional de Bellas Artes. Bs.As., 8/3/2005 VISTO el expediente N° 968/04 del registro de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y CONSIDERANDO: Que por las citadas actuaciones tramita el recurso jerárquico interpuesto en subsidio del de reconsideración por la agente Catalina Norma FLORA (DNI N° 20.679.628), titular de un cargo Nivel E, Grado 3 en la DIRECCION DE ADMINISTRACION, PRESUPUESTO Y FINANZAS de la DIRECCION GENERAL DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS JURIDICOS, contra la Resolución S.C.N° 582 del 10 de marzo de 2004, por la que se le asignaron funciones en el MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES, ambos organismos pertenecientes a la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que por Resolución S.C.N° 2270 de fecha 29 de julio de 2004 se rechazó el recurso de reconsideración. Que, conforme lo prevé el artículo 88 in fine del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 (T.O.1991), se le notificó a la actora que disponía del término de ley para mejorar o ampliar los fundamentos del recurso jerárquico en subsidio. Que, si bien la actora ha hecho uso del referido derecho, ampliando los fundamentos del recurso en cuestión, no ha aportado nuevos elementos que permitan cambiar el criterio seguido en anterior oportunidad que diera lugar al dictado de la Resolución S.C.N° 2270/04. Que, sobre la base de las precedentes consideraciones, corresponde el rechazo del recurso planteado como recurso jerárquico en subsidio contra la Resolución S.C.N° 582 del 10 de marzo de 2004 en los términos del artículo 88 y concordantes del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 (T.O.1991). Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de la DIRECCION GENERAL DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS JURIDICOS del organismo de origen. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 (T.O.1991), el artículo 99, inciso 1° de Constitución Nacional y el artículo 13 del Decreto N° 977 del 6 de julio de 1995. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Recházase el recurso jerárquico en subsidio del de reconsideración interpuesto por la agente Catalina Norma FLORA (DNI N° 20.679.628), titular de un cargo Nivel E, Grado 3 en la DIRECCION DE ADMINISTRACION, PRESUPUESTO Y FINANZAS de la DIRECCION GENERAL DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, contra la Resolución N° 582 del 10 de marzo de 2004 del registro de dicha Secretaría, por la que se le asignaron funciones en el MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Aníbal D.Fernández.